

Apartado 3.- Tractores⁸ y Tracto Camiones⁹

	Tractor < 45 t	Tractor 45 t	Tractor ≤ 49,5 t	Tractor ≤ 52,5 t	Tractor ≤ 55,5 t	Tractor Bitren 60 t	Tractor Bitren 75 t
Antigüedad	-	-	≤ 20 años	≤ 20 años	≤ 15 años	≤ 15 años	≤ 15 años
Potencia - Unidades usadas en circulación o nuevas, año modelo 2018 y anteriores	Según PBT ¹⁰ o PBTC ¹¹	≥ 191 CV (ver excepción unidades RUTA)	≥ 220 CV	≥ 223 ¹² CV	≥ 333 CV	≥ 405 CV	≥ 506 CV
Potencia - Unidades 0 km¹³ -año modelo 2019 y 2020	Según PBT o PBTC	≥ 191 CV	≥ 236 CV	≥ 250 CV	≥ 333 CV	≥ 405 CV	≥ 506 CV
Potencia - Unidades 0 km¹⁴ - año modelo 2021 y 2022.	Según PBT o PBTC	≥ 191 CV	≥ 264 CV	≥ 280 CV	≥ 333 CV	≥ 405 CV	≥ 506 CV
Potencia - Unidades 0 km¹⁵ - año modelo 2023 en adelante.	Según PBT o PBTC	≥ 191 CV	≥ 297 CV	≥ 315 CV	≥ 333 CV	≥ 405 CV	≥ 506 CV
Seguridad Activa	ABS ¹⁶	ABS ¹⁵	ABS ¹⁵	ABS ¹⁵	ABS ¹⁵	ABS, EBS, ESC ¹⁷ , ACC ¹⁸	ABS, EBS, ESC ¹⁷ , ACC ¹⁸
Freno Motor / Auxiliar						SI	SI
Tracción	4x2	4x2	6x2	6x2	6x2	6x2	6x4
Suspensión	Neumática o Mecánica	Neumática o Mecánica	Neumática o Mecánica	Mecánica y Neumática en tándem de la Configuración 13	Neumática o Mecánica	Neumática en el tándem Libre eje delantero	Neumática en el tándem Libre eje delantero
Capacidad del Plato	≥ 45 t	≥ 45 t	≥ 49,5 t	≥ 52,5 t	≥ 55,5 t	≥ 75 t	≥ 75 t
Configuraciones Aplicables	8,9,10,11,22	8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 21, 22, 23	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29

⁸ Tractor: Vehículo automotor (categoría N3) diseñado y fabricado para arrastrar uno (1) o dos (2) semirremolques.

⁹ Tracto Camión: Vehículo automotor (categoría N3) diseñado y fabricado para arrastrar un (1) acoplado.

¹⁰ Peso Bruto Total, aplicable a camión rígido. Relación 4,25 cv/t.

¹¹ Peso Bruto Total Combinado, aplicable a equipos. Relación 4,25 cv/t.

¹² En la categoría "D" podrá aceptarse hasta 220 cv Din, en cuyo caso el PBTC será de 51,7 t.

¹³ Para las unidades patentadas a partir del 1° de enero de 2019.

¹⁴ Para las unidades patentadas a partir del 1° de enero de 2021.

¹⁵ Para las unidades patentadas a partir del 1° de enero de 2023.

¹⁶ Los vehículos deben incorporar frenos ABS en todos sus ejes (exigencia obligatoria a partir de la tecnología de Emisiones Euro V – desde 2016 – ver Res. S.I. N° 162/14).

¹⁷ Los tractores utilizados para las configuraciones bitren deben incorporar sistemas ABS, EBS y ESC de fábrica.

¹⁸ Los tractores 0 km utilizados para las configuraciones bitren afectados a "Cargas Peligrosas" deben incorporar sistemas ACC (Control Crucero Adaptativo), a partir del 01/06/2019.

	Tractor Camión < 45 t	Tractor Camión 45 t (4x2)	Tractor Camión 45 t (6x2)	Tractor Camión ≤ 52,5 t (4x2)	Tractor Camión ≤ 52,5 t (6x2)
Antigüedad	-	-	-	≤ 20 años	≤ 20 años
Potencia - Unidades usadas en circulación o nuevas, año modelo 2018 y anteriores	Según PBT ¹⁹ o PBTC ²⁰	≥ 191 CV (ver excepción unidades RUTA)	≥ 191 CV (ver excepción unidades RUTA)	≥ 223 ²¹ CV	≥ 223 ²² CV
Potencia - Unidades 0 km²³ -año modelo 2019 y 2020	Según PBT o PBTC	≥ 191 CV	≥ 191 CV	≥ 250 CV	≥ 250 CV
Potencia - Unidades 0 km²⁴ - año modelo 2021 y 2022.	Según PBT o PBTC	≥ 191 CV	≥ 191 CV	≥ 280 CV	≥ 280 CV
Potencia - Unidades 0 km²⁵ - año modelo 2023 en adelante.	Según PBT o PBTC	≥ 191 CV	≥ 191 CV	≥ 315 CV	≥ 315 CV
Seguridad Activa	ABS ¹⁶	ABS ¹⁶	ABS ¹⁶	ABS ¹⁶	ABS ¹⁶
Tracción	4x2	4x2	6x2	4x2	6x2
Suspensión	Neumática o Mecánica	Neumática o Mecánica	Neumática o Mecánica	Neumática o Mecánica	Neumática o Mecánica
Cap. del Enganche	≥ 45 t	≥ 45 t	≥ 45 t	≥ 52,5 t	≥ 52,5 t
Configuraciones Aplicables	1, 16	1, 16, 17	2, 18	1, 16, 17, 20	2, 18, 19

- El procedimiento de “escalado” podrá realizarse según el cuadro precedente, siendo la potencia mínima de 220 cv Din. Todo tractor o camión con potencias intermedias aplica la categoría inmediata inferior, y no se realizara ajuste respecto al PBTC, salvo la excepción prevista en la categoría “D” para unidades año modelo 2018 o anteriores. Se aceptará una tolerancia de ± 2 % en los valores de potencia mínima.
- Las unidades categorías A, B, C, D y E, una vez tipificadas según el cuadro presente y satisfaciendo el resto de condiciones técnicas reglamentarias, podrán ser aplicadas a equipos con el Peso Bruto Total Combinado establecido, hasta cumplir la antigüedad máxima establecida. Una vez cumplida la antigüedad mencionadas estas unidades podrán aplicarse como camiones rígidos o en equipos de PBTC menor o igual a 45 t. Las etapas intermedias de potencia (≤2018, 2019-2020 y 2021-2022) previstas en los cuadros precedentes, tendrán un plazo de aplicación hasta el 31/12/2022.

¹⁹ Peso Bruto Total, aplicable a camión rígido. Relación 4,25 cv/t.

²⁰ Peso Bruto Total Combinado, aplicable a equipos. Relación 4,25 cv/t.

²¹ En la categoría “D” podrá aceptarse hasta 220 cv Din, en cuyo caso el PBTC será de 51,7 t.

²² En la categoría “D” podrá aceptarse hasta 220 cv Din, en cuyo caso el PBTC será de 51,7 t.

²³ Para las unidades patentadas a partir del 1° de enero de 2019.

²⁴ Para las unidades patentadas a partir del 1° de enero de 2021.

²⁵ Para las unidades patentadas a partir del 1° de enero de 2023.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo 5: Tipificación de las unidades escalables y bitrenes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.